

**No constituye ayuda estatal con arreglo al artículo 61, apartado 1, del Acuerdo EEE**

(2013/C 229/08)

El Órgano de Vigilancia de la AELC considera que la medida siguiente no constituye ayuda estatal con arreglo al artículo 61, apartado 1, del Acuerdo EEE.

<b>Fecha de adopción de la decisión:</b>	10 de abril de 2013
<b>Asunto n.º:</b>	70521
<b>Número de la decisión:</b>	145/13/COL
<b>Estado de la AELC:</b>	Islandia
<b>Denominación (o nombre del beneficiario):</b>	Supuesta ayuda estatal concedida a Landsbankinn mediante la renuncia a una remuneración de fondos públicos ya prevista
<b>Base legal:</b>	Artículo 61, apartado 1, del Acuerdo EEE.
<b>Tipo de medida:</b>	Ninguna ayuda
<b>Sector económico:</b>	Servicios financieros

El texto original de la decisión, del que se han suprimido todos los datos confidenciales, se encuentra en el sitio web del Órgano de Vigilancia de la AELC:

<http://www.eftasurv.int/state-aid/state-aid-register/>

---